



RESOLUCIÓN No 2019100008867 DEL, 17-10-2019

Por medio de la cual se realiza una modificación a la resolución Resolución No 20191000071674 del, 05-09-2019 por medio de la cual se dio apertura a la "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA CREACION O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

EL ALCALDE DE POPAYAN.

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal mediante Resolución No 20191000071674 del 05-09-2019, dio apertura a la CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA CREACION O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

A través de la convocatoria en mención se establecieron los siguientes criterios materia de la presente modificación:

ARTICULO 3. (...)**POBLACIÓN OBJETO**

"La población que se beneficiará mediante el apoyo con capital semilla para la creación o fortalecimiento de unidades productivas deberá tener la calidad de víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán, encontrándose en el Registro Único de Víctimas (RUV), por hechos victimizantes ocurridos a partir del 1 de enero del año 2012 a 31 de diciembre de 2018, (previa verificación realizada por la entidad), y demás requisitos y criterios exigidos para la selección de la presente convocatoria, con la cual se beneficiara una persona por grupo familiar".

(...)

ARTÍCULO 5. "REQUISITOS HABILITANTES: A continuación, se describen los requisitos necesarios que deben cumplir los participantes:"

(...)

B. *"Encontrarse en el Registro Único de Víctimas, por hechos victimizantes ocurridos a partir del 1 de enero del año 2012 a 31 de diciembre de 2018, (verificación que realiza la entidad.)"*

(...).

"PARÁGRAFO 1: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: a continuación, se describen las fechas importantes.

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--------------------------------|--|
| Publicación de la convocatoria | 01 de octubre de 2019, se publicará en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán; http://www.popayan.gov.co - en carteleras del |

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN



| | | |
|--|--|---|
| | | CAM y Centro Regional de Atención para Víctimas, y otros medios de comunicación radial, televisiva y redes sociales. |
| Capacitación para la elaboración del formato de la propuesta | | 07 y 08 de octubre de 2019, de 09:00 am a 11:00 am, En el auditorio del CAM Alcaldía de Municipal de Popayán , en la Carrera 6 con calle 4 esquina. |
| Apertura de la convocatoria - Presentación de Propuestas | | Del 15 al 18 de octubre de 2019, de 08:00 am a 05:00 p.m. en el archivo General de la Alcaldía Municipal de Popayán en la Carrera 6 Calle 4 esquina. |
| Publicación del acta de cierre de la convocatoria. | | 18 de octubre de 2019, en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co - en carteleras del CAM y Centro Regional de Atención para Víctimas. |
| Pre-selección de propuestas que cumplen todos los requisitos. | | Del 21 al 25 de octubre de 2019. En la Secretaría de Gobierno |
| Publicación acta de Preseleccionados. | | 29 de octubre de 2019, en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co - en carteleras del CAM y Centro Regional de Atención para Víctimas. |
| Presentación personal de propuesta- Exposición verbal de plan o proyecto de negocio. (muestra de producto o servicio)- (solo para personas preseleccionadas) | | Del 1,5 y 6 de noviembre de 2019, En el auditorio del Centro Regional para Víctimas (CRAV) del Municipal de Popayán, en la Carrera 17 con calle 14 esquina. |
| Evaluación de las propuestas y exposición. | | Del 7 y 8 de noviembre de 2019. En la Secretaría de Gobierno. |
| Publicación acta de evaluación resultados de propuestas seleccionadas. | | A partir del 9 de noviembre 2019 a través del sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co - en carteleras del CAM y Centro Regional de Atención para Víctimas. |

Dentro de la convocatoria establecida mediante resolución No 20191000071674, Los artículos anteriormente mencionados son objetos de modificación teniendo en cuenta:

Que de acuerdo al cronograma en la resolución No 20191000071674 del, 05-09-2019 establecido en el artículo 5. Parágrafo 1. Se tiene como fecha recibir propuestas hasta el día 18 de octubre de 2019 y transcurrido tres (3) días de recibir las propuestas en el Archivo Central del Municipio se han recepcionado muy pocas propuestas, por lo cual se infiere que es necesario ampliar la fecha del requisitos habilitante contenida en el artículo 5 literal B "... por hechos victimizantes ocurridos a partir del 1 de enero del año 2012 a 31 de diciembre de 2018, ..." ampliándose este requisito a ...hechos victimizantes ocurridos a partir del 1 de enero del año 1985... de acuerdo al artículo 3 de la ley 1448 de 2011.

Qué Durante la semana de radicación de las propuestas, la Población Víctima del Conflicto, se han presentado de forma continua en las Secretarías que hacen parte de la convocatoria solicitando la ampliación del plazo de presentación de las propuestas a la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para postularse.

Que jurídicamente es viable la ampliación de los términos establecidos en el cronograma inicial, el cual se estima para la entrega de las propuestas en la adición del plazo en catorce (14) días

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN®



más, lo que genera una modificación del cronograma de la convocatoria cambiando las demás fechas pre establecidas a partir de la presentación de las propuestas que quedará del 15 al 01 de noviembre de 2019.

Que la Administración Municipal busca la participación de los emprendimientos y la pluralidad de participantes, se incrementará una estrategia de medios publicitarios que convoquen a mayores participantes dentro del Municipio de Popayán.

RESUELVE

ARTICULO 1. Modifíquese el Artículo 3 de la resolución No 20191000071674 del, 05-09-2019, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. (...)

POBLACIÓN OBJETO

La población que se beneficiará mediante el apoyo con capital semilla para la creación o fortalecimiento de unidades productivas deberá tener la calidad de víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán, encontrándose en el Registro Único de Víctimas (RUV), por hechos victimizantes ocurridos a partir del **1 de enero del año 1985**, (previa verificación realizada por la entidad), y demás requisitos y criterios exigidos para la selección de la presente convocatoria, con la cual se beneficiara una persona por grupo familiar.

(...)

ARTICULO 2: Modifíquese el literal B del artículo 5, de la resolución No 20191000071674 del, 05-09-2019 así:

Artículo 5. REQUISITOS HABILITANTES:

(...)

B. Encontrarse en el Registro Único de Víctimas, por hechos victimizantes ocurridos a partir del **1 de enero del año 1985**. (Verificación que realiza la entidad)

(...)

ARTICULO 3: Modifíquese el párrafo 1, del artículo 5, de la resolución No 20191000071674 del, 05-09-2019, por lo cual las fechas del cronograma se establecen así:

PARÁGRAFO 1: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: a continuación, se describen las fechas importantes:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Apertura de la convocatoria - Presentación de Propuestas | Del 15 de octubre al 01 de noviembre de 2019, de 08:00 am a 05:00 p.m. en el archivo General de la Alcaldía Municipal de Popayán en la Carrera 6 Calle 4 esquina. |

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN

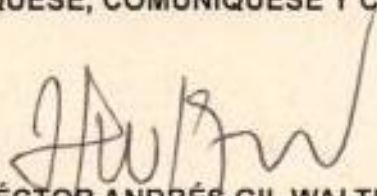


| | |
|---|--|
| Publicación del acta de cierre de la convocatoria. | 1 de noviembre de 2019, en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co - en carteleras del CAM y Centro Regional de Atención para Víctimas. |
| Preselección de propuestas que cumplen todos los requisitos. | Del 5 al 8 de noviembre de 2019. En la Secretaría de Gobierno |
| Publicación acta de Preseleccionados. | 8 de noviembre de 2019, en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co - en carteleras del CAM y Centro Regional de Atención para Víctimas. |
| Presentación personal de propuesta-Exposición verbal de plan o proyecto de negocio. (muestra de producto o servicio)- (solo para personas preseleccionadas) | Del 12,13 y 14 de noviembre de 2019, En el auditorio del Centro Regional para Víctimas (CRAV) del Municipal de Popayán, en la Carrera 17 con calle 14 esquina. |
| Evaluación de las propuestas y exposición. | Del 15 al 19 de noviembre de 2019. En la Secretaría de Gobierno. |
| Publicación acta de evaluación resultados de propuestas seleccionadas. | A partir del 20 de noviembre 2019 a través del sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co - en carteleras del CAM y Centro Regional de Atención para Víctimas. |

ARTICULO 4. No se modifican las demás disposiciones de la resolución N° 20191000071674 05-09-2019

Dado en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


HÉCTOR ANDRÉS GIL WALTEROS
Alcalde Municipal de Popayán

Proyectó: Lorena Urbano – Abogada Contratista Secretaria de Gobierno - Programa de Víctimas
Aprobó: Nestor Zúñiga – Secretario de Gobierno Municipal
Revisó: María Esperanza Colina H. - Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Diana Valencia - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN